	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 12 de julio de 2022
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Juan Sebastián Gómez Acevedo , Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT Víctor Camelo , Profesional de la Secretaría de Infraestructura, Alcaldía de Cumaral – Meta Mónica Johana Gómez Mahecha , Secretaria de Planeación, Alcaldía de Cumaral - Meta
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LA INSPECCIÓN DE VERACRUZ Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLÁS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META”.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y procede a socializar cada uno de los requerimientos faltantes resultado de la revisión documental del proyecto.
3. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el proyecto cuenta con estudios y diseños, por lo cual es recomendable que el nombre no incluya el apartado “CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO...”.
4. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que la Carta de Presentación debe presentarse en el Formato 1 del Anexo 1 de la Resolución 0661 del 2019 y presentarse debidamente firmada.
5. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos)

indica que para el caso de trámites legales que no apliquen para el proyecto, se debe presentar una certificación de la Secretaría del Planeación del municipio que indique que el proyecto no requiere dicho trámite.

6. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que, ya que la consultoría del proyecto se realizó en el 2020, es necesario que presenten copia de la póliza de calidad de diseño vigente que ampare la vigencia de los diseños por lo menos por un año más.
7. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que las demandas del sistema deben proyectarse al horizonte de diseño del proyecto al igual que la proyección de la población.
8. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que la información de los análisis de las características de la fuente receptora de los vertimientos involucrada en el proyecto se presenta junto al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobado por la Corporación Autónoma Ambiental).
9. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que como el proyecto contempla la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, deben presentar un Manual de Operación y Mantenimiento que incluya la estimación de los costos mensuales de las actividades de operación y mantenimiento, y una certificación de la Secretaría de Planeación del municipio que indique que se radicará el Permiso de Vertimientos ante la Corporación Autónoma Ambiental una vez se construya la planta.
10. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que los proyectos presentados en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deben incluir la interventoría de los estudios y diseños debidamente firmados por el interventor, que debe ser un ingeniero civil o sanitario que no tenga ningún tipo de vinculación laboral con la entidad ni el responsable de la consultoría.
11. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que los requerimientos financieros deben presentarse en hoja electrónica de Excel que permita su verificación.
12. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el plano predial debe presentar los predios afectados por el proyecto con su debida matrícula inmobiliaria o código catastral y propietario, indicando el número de servidumbres requeridas.
13. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se deben presentar las autorizaciones de servidumbres o el reconocimiento expreso de los propietarios de los predios afectados con el proyecto.

14.

El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días hábiles (19 de julio) como plazo máximo para la entrega de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.**

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Compartir listado de requerimientos y formatos requeridos para subsanación.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Martes 12 de julio de 2022.
Enviar documentación faltante.	Entidad Formuladora.	Martes 19 de julio de 2022.

FIRMAS:

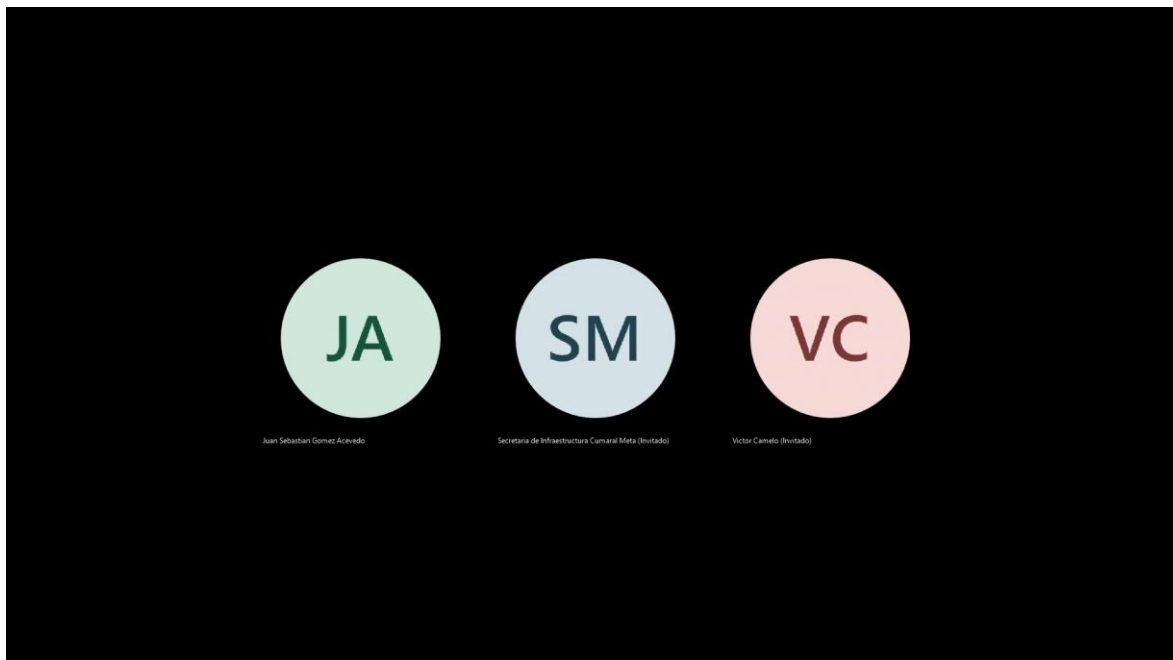
En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Juan Sebastián Gómez Acevedo.
Ingeniero contratista.
Grupo de evaluación de proyectos.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha: 25-07-2022

ANEXOS:

Anexo 1. Asistentes a la Mesa Técnica – Teams



Anexo 2. Presentación de los documentos faltantes del proyecto – Power Point.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LA INSPECCIÓN DE VERACRUZ Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLÁS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META

Cumaral, Meta

.....
12 de julio de 2022

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio